H. CAMARA DE SENADORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00002

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión :	13/08/2013
Entidad:	1 CAMARA DE SENADORES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1229		
ID del Llamado:	262204	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA LA H. CAMARA DE SENADORES			
Proveedor:	FELIPE AGHEMO S.R.L.	RUC:	80002987-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Caja de seguridad para empotrar en mueble o pared **Características:** • Moderno panel electrónico para sistemas de codificación. • Clave digital de 3 a 6 dígitos cambiables. • Operación con baterías "AA". • Puerta con pasadores. • Construido en chapa. • Pintura horneable. • Cerradura con doble llave. Medidas: 0.28 cmts. de alto 0.38 cmts. de ancho 0.28 cmts. de fondo Con garantía escrita de 1 año como mínimo.	UNIDAD	FAC	PARAGUAYA	3	1.400.000	**4.200.000**
2	2	Caja de seguridad para empotrar en mueble o pared **Características:** • Moderno panel electrónico para sistemas de codificación. • Clave digital de 3 a 6 dígitos cambiables. • Operación con cuatro baterías "AA". • Puerta con pasadores. • Construido en chapa. • Pintura horneable. • Cerradura con doble llave. Medidas: 0.40 cmts. de alto 0.40 cmts. de ancho 0.40 cmts. de fondo Con garantía escrita de 1 año como mínimo.	UNIDAD	FAC	PARAGUAYA	1	1.700.000	**1.700.000**
						TOTAL		**Gs 5.900.000**

SON GUARANÍES: **CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/08/13	Hasta: 10/09/13	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (QUINCE) DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA PRESENTE

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Departamento de Informática), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje :	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	*Gs.5.900.000*
						Total:			5.900.000

AMADA CANTERO FIRMA PROVEEDOR	30- AGOSTO - 2013. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores